



**UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS
UNIDAD ACADÉMICA ESTATAL MÚGICA, MICHOACÁN.**

DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ, Rectora de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 y 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y demás disposiciones legales y aplicables.

CONSIDERANDO

La Universidad Nacional Rosario Castellanos en relación con los artículos 3 fracciones V y X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 Fracción I de la Ley General de Educación señalan que el Estado además de impartir la educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y el Artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, es la encargada de brindar servicios de educación superior. Que la Universidad Nacional Rosario Castellanos tiene su antecedente en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, creado a través del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 23 de mayo de 2019, así como en la Universidad Rosario Castellanos órgano descentralizado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, de conformidad al Decreto de Creación de fecha 15 de junio de 2023.

En el marco del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia el cual está integrado por doce ejes principales, tratándose en número 6 de educación a través del cual se plantea la ampliación de la matrícula de educación superior y la creación de nuevas unidades académicas en el estado de Michoacán durante el ejercicio 2026

En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO
CASTELLANOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-1.**

Especialidad en Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural
Especialidad en Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos
Maestría en Intervención Docente Innovadora en la Enseñanza Media Superior
Maestría en Derecho Indígena
Maestría en Políticas Públicas e Interculturalidad
Maestría en Territorio y Memoria Histórica
Maestría en Gestión Crítica para la Paz y los Derechos Humanos

Se convoca a las personas mexicanas con residencia en el estado de Michoacán, interesadas en cursar estudios de posgrado en la Universidad Nacional Rosario Castellanos para el **Ciclo Escolar 2026-1** bajo las siguientes:

BASES



PRIMERA. LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Nacional Rosario Castellanos en lo subsecuente (UNRC) implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, que tiendan a formar personas preparadas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa; que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la nación.

SEGUNDA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

ESPECIALIDAD EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

1. Alcances.

La Universidad Nacional Rosario Castellanos promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación en contextos de diversidad lingüística y cultural, mediante la formación profesional de personas comprometidas con los derechos y demandas de los pueblos indígenas, afrodescendientes. Contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas en diferentes niveles educativos, estableciendo mediación y vinculación de la educación con el contexto social y sus problemáticas específicas para la reivindicación y fortalecimiento de sus propios sistemas políticos, económicos, culturales y cosmovisiones más sustentables con el medio ambiente y la preservación de la cultura.

3. Líneas de investigación.

- Prácticas docentes y desarrollo de propuestas pedagógicas para la atención a la diversidad cultural en la escuela.
- Metodologías inductivas interculturales para una pedagogía decolonial.
- Identidad cultural, bilingüismo y educación intercultural bilingüe en zonas urbanas.
- Epistemologías, lenguas indígenas y crisis ecológica.
- Educación intercultural bilingüe y ecología de saberes.

4. Oferta educativa.

La especialidad corresponde a un nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Especialidad en Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural. La duración del plan de estudios es de dos semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 30 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Experiencia docente deseable de cualquier nivel y modalidad educativa.
- Disposición para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Interés en la solución de problemas educativos de forma innovadora y creativa.
- Apertura al cambio.
- Emprendimiento.
- Personas críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita sus



ideas.

- Habilidad para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.
- Conocimiento en alguna disciplina afín a Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Filosofía de la Educación, Interculturalidad o Inclusión Educativa, Administración Educativa, entre otras.

6. Perfil de egreso.

- Diagnóstica y propone alternativas de solución a la problemática educativa en diversos momentos, modalidades y sistemas integrando diferentes campos disciplinarios.
- Elabora soluciones interdisciplinarias para problemáticas educativas.
- Realiza proyectos de investigación para la educación intercultural.
- Diseña modelos de intervención pedagógica intercultural e innovadora con participación comunitaria.
- Elabora estrategias de enseñanza sobre la fonología y morfosintaxis de las lenguas en el contexto multicultural.
- Asesora a organizaciones e instituciones indígenas sobre los ámbitos educativo, de derechos humanos y culturales.
- Aplica tecnologías innovadoras a las actividades de aprendizaje.

TERCERA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

ESPECIALIDAD EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1. Alcances.

La UNRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar profesionales especializados con conocimientos y habilidades en el campo de la interpretación y traducción en lengua indígenas, capaces de generar propuestas alternativas, de acompañamiento, promoción, asesoría y defensa de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas para acceder de forma justa y equitativa a los servicios públicos; aplicando competencias profesionales en la interpretación oral y traducción en forma bilingüe, con base en la implementación y uso de técnicas, estrategias y recursos especializados para los servicios públicos.

3. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Interpretación en los servicios públicos.
- Traducción en los servicios públicos.
- Acreditación y certificación de intérpretes.
- Traducción de documentos Coloniales.

4. Oferta educativa.

La especialidad corresponde a un nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Especialidad en Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos. La duración del plan de estudios es de dos semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 30 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx



5. Perfil de ingreso.

- Tiene conocimiento amplio y afín a los derechos humanos o disciplinas afines de las ciencias sociales.
- Cuenta con experiencia en la promoción y defensa de los derechos lingüísticos de las comunidades y pueblos indígenas.
- Cuenta con experiencia básica en la interpretación y traducción en lenguas indígenas.
- Tiene conocimientos básicos de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) preferentemente.
- Cuenta con conocimientos de la lengua y cultura de la comunidad de pertenencia o de adscripción.
- Muestra disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Cuenta con disposición para el trabajo colaborativo, comunitario, interdisciplinario e interprofesional.
- Tiene disposición para aprender técnicas y herramientas especializadas en la interpretación y la traducción.
- Presta servicios a la comunidad.

6. Perfil de egreso.

- Diagnóstica la problemática de la interpretación que viven las personas, comunidades y pueblos indígenas en el acceso a los servicios públicos y propone alternativas de solución integrando los conocimientos y habilidades de interpretación en lenguas indígenas.
- Formula propuestas alternativas de técnicas y herramientas de interpretación y traducción en lenguas indígenas para los servicios públicos.
- Diseña materiales de apoyo a la traducción e interpretación en lenguas indígenas para los servicios públicos.
- Produce textos de traducción en lengua indígena y español y viceversa en los temas de justicia, salud y educación, acordes con los problemas determinados de las personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Realiza actividades de acompañamiento y de asesoría a las personas, comunidades y pueblos indígenas, acorde con las necesidades de interpretación y traducción en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.
- Se compromete con su entorno social con principios éticos y enfoque humanístico e intercultural.
- Ejerce el liderazgo en el ambiente de equipo; reconoce las fortalezas y debilidades de los miembros de un equipo interdisciplinario y trabaja eficazmente para alcanzar las metas comunes.

CUARTA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN DOCENTE INNOVADORA EN LA ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR.

1. Alcances.

La UNRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar docentes capaces de desarrollar y aplicar propuestas de intervención en el nivel medio superior a partir del diagnóstico de su entorno y la problemática detectada, considerando el contexto estudiantil para diseñar e implementar los procesos de planeación, gestión y evaluación de programas, estrategias y uso de tecnologías, para que los estudiantes logren el éxito académico, se fortalezca el ethos docente y su práctica en realidades auténticas en un marco de diversidad e inclusión.



3. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento

- Práctica docente y estrategias de enseñanza para el aprendizaje en Enseñanza Media Superior (EMS)
- Tendencias en la planeación, implementación y evaluación de programas de estudio en EMS
- Inclusión y diversidad
- Problemática del estudiante
- Cultura, contextos, entornos de los discentes y docentes en EMS
- Uso de tecnologías, diseño y modelos de apoyo al aprendizaje
- Estrategias para la creación de ambientes y entornos de aprendizaje
- Formas de aprendizaje del adolescente y el adulto, motivaciones, desarrollo, locus de control y obtención de logros.

4. Oferta educativa.

La Maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Intervención Docente Innovadora en la Enseñanza Media Superior. La duración del plan de estudios es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 50 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres. Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Docencia o gestión educativa en activo en el nivel medio superior;
- Disposición para aprender y adquirir nuevos conocimientos;
- Interés en la solución de problemas educativos en el nivel medio superior;
- Apertura al cambio y mejora de su práctica docente;
- Autogestión y autonomía para el aprendizaje;
- Personas críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita sus ideas;
- Destreza en el manejo y uso de TIC en educación;
- Habilidad para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por las TIC;
- Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en ambientes de trabajo ético, profesional y con responsabilidad social.

6. Perfil de egreso.

- Elabora diagnósticos de problemas educativos del nivel medio superior en diferentes entornos y contextos;
- Diseña ambientes y recursos de aprendizaje en diversas modalidades y opciones, con apoyo de nuevas tecnologías;
- Evalúa el impacto de proyectos de intervención o desarrollo, en el contexto de aplicación, considerando las diversidades;
- Emplea estrategias pedagógicas innovadoras e inclusivas, vinculadas con las realidades diversas;
- Impulsa el uso de recursos y medios para promover el desarrollo de competencias considerando la inclusión y la diversidad sociocultural;
- Replantea su práctica docente a través de la actualización integral en las diferentes esferas de su acción
- Atiende la problemática de los estudiantes de nivel medio superior de diferentes contextos y situaciones, para mejorar su situación académica;
- Acompaña al estudiante en su proceso académico hacia el logro del aprendizaje, tomando en cuenta las diferencias individuales.

QUINTA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.



MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS E INTERCULTURALIDAD.

1. Alcances.

La UNRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar profesionales especialistas con capacidad crítica, sensibilidad a las diversidades sociales-naturales y conocimiento teórico y práctico para la construcción, gestión y evaluación participativa de políticas públicas, programas y proyectos que sean diversificados y contextualizados a los territorios, comunidades y grupos sociales de la Ciudad de México y del país, para promover y fortalecer la participación social en la vida política, en la toma de decisiones para la sostenibilidad, en la defensa de los derechos humanos, en las relaciones interculturales y en la construcción de soluciones colectivas para las transformaciones sociales con perspectiva intercultural, paridad de género, inclusión y humanismo.

3. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Gobierno y gobernanza
- Diseños participativos y diferenciados de políticas públicas
- Pueblos originarios, afro mexicanos y otras etnidades
- Desarrollo local y bienestar desde la diversidad
- Educación, ciudadanía y colectividades
- Género, Derechos Humanos, discriminación y racismo.

4. Oferta educativa.

La Maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Políticas Públicas e Interculturalidad. La duración del plan de estudios es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 50 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Personas que se encuentran en el campo de las Ciencias Sociales, las Ciencias Políticas y campos afines, trabajando procesos de diseño, gestión, implantación y evaluación de políticas públicas, procesos de defensa de derechos humanos y de los pueblos indígenas.
- Conocimiento y experiencia con pueblos indígenas, afro mexicanos o de otras etnidades y/o laboran en instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil o internacionales, afines a la interculturalidad.
- Interés en colaborar con los pueblos indígenas, afro mexicanos y de otras etnidades con poca o nula participación social, para ahondar en las políticas públicas e interculturalidad, en la toma de decisiones consensuadas y para compartir sus conocimientos y trabajo con dichos pueblos en el país.

6. Perfil de egreso.

- Generar diagnósticos participativos para definir la intervención idónea.
- Proponer intervenciones públicas, consensuadas y con beneficio global evidente.
- Implantar acciones públicas para atender problemas y/o aprovechar oportunidades del territorio.
- Administrar acciones públicas bajo consenso, transparencia, rendición de cuentas, inclusión y equidad para el beneficio social y de la naturaleza.
- Evaluar acciones públicas para dar la realimentación y lograr más resultados sociales y ambientales.
- Producir trabajos académicos sobre las acciones públicas interculturales para el buen vivir



SEXTA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN DERECHO INDÍGENA.

1. Alcances.

La UNRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar interdisciplinariamente profesionales especialistas en derecho indígena, capaces de estudiar los problemas estructurales y coyunturales del ejercicio de los derechos indígenas, la discriminación y el racismo judicial, empleando herramientas teóricas, metodológicas y prácticas para generar propuestas de investigación y de intervención en la defensa, promoción y aplicación de los derechos indígenas desde la perspectiva del pluralismo jurídico, en zonas rurales y urbanas, a nivel local, nacional e internacional.

3. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Derechos de las mujeres indígenas, participación política, interculturalidad
- Sistemas jurídicos indígenas y pluralidad epistemológica
- Derechos Humanos, justicia y mecanismos de defensa
- Jurisdicción indígena, antropología jurídica y pluralismo jurídico
- Argumentación jurídica, interculturalidad y litigio estratégico
- Propiedad intelectual, conocimientos indígenas y Derechos Humanos
- Derecho electoral indígena, participación política y ciudadanía comunitaria
- Derecho indígena en la época colonial, intérpretes y documentos coloniales
- Derecho al territorio, soberanía alimentaria, economía solidaria y extractivismo.

4. Oferta educativa.

La Maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Derecho Indígena. La duración del plan de estudios es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 50 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Conocimiento en alguna disciplina como la Antropología Jurídica, Sociología, Derecho, Ciencias Políticas, Derechos Humanos o cualquier disciplina afín a las Ciencias Sociales con experiencia en los Derechos Humanos y/o Derechos Indígenas.
- Experiencia en la defensa, asesoría, acompañamiento comunitario, promoción y difusión de los Derechos Humanos o Derechos Indígenas a nivel local, nacional o internacional.
- Experiencia en los temas del Derecho Indígena, el pluralismo jurídico, los sistemas de justicia indígenas, en la justicia constitucional o los derechos humanos para diagnosticar problemas de acceso a la procuración y administración de justicia, derechos territoriales y agrarios, procesos legislativos y administrativos, discriminación y racismo en los espacios públicos y privados.
- Conocimientos en los derechos indígenas para la defensa de las personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Experiencia en proyectos sociales y culturales con carácter inter y transdisciplinarios en el ámbito de la justicia social y jurídica.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con personas, pueblos indígenas y comunidades indígenas.



- Conocimiento y experiencia de trabajo en instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Preferentemente, tener conocimientos de lengua y cultura de un pueblo indígena o adscribirse a alguno.

6. Perfil de egreso.

- Elabora proyectos de investigación, aplicando metodologías decoloniales, saberes y conocimientos de los sistemas de justicia indígena y estatal para aportar a la solución de los problemas sociales en torno a los Pueblos Indígenas.
- Diagnóstica la problemática social, política y cultural de los Pueblos Indígenas y propone soluciones aplicando el conocimiento interdisciplinario de manera colaborativa.
- Diseña proyectos sociales en materia de derechos indígenas, aplicando metodologías y técnicas de investigación, en colaboración con organizaciones y colectivos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas.
- Participa en actividades de formación y docencia en la enseñanza del Derecho Indígena, el pluralismo jurídico y los derechos humanos en espacios públicos, privados o de la sociedad civil.
- Propone nuevas posturas teóricas y metodológicas a partir del proyecto de investigación y/o intervención en los derechos indígenas.
- Implementa y acompaña la defensa de los derechos de personas, pueblos y comunidades indígenas a través de mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

SÉPTIMA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO PERFIL DE EGRESO Y REQUISITOS.

MAESTRÍA EN TERRITORIO Y MEMORIA HISTÓRICA.

1. Alcances.

La UNRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar sólida e interdisciplinariamente a profesionales especialistas de una base conceptual, de metodologías participativas y especializadas para interactuar con los pueblos, barrios, comunidades indígenas y grupos culturalmente diversos y fortalecer los procesos colectivos mediante la elaboración de proyectos de acción e investigación que privilegien la valoración y recuperación de la memoria histórica, el análisis de los procesos socio territoriales y el fomento de las relaciones interculturales en el país.

3. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Territorio, acción colectiva y movimientos sociales
- Territorio, communalidad y diversidad
- Género y territorio
- Territorialidad simbólica y cultura material
- Territorios de flujo
- Seguridad y territorio
- Defensa del territorio y derechos colectivos
- Territorios en movimiento (o en transición)
- Memoria histórica, cohesión y conflicto por el territorio.

4. Oferta educativa.

La Maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Territorio y Memoria Histórica. La duración del plan de estudios es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo



un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 50 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Conocimiento en alguna disciplina de las Ciencias Sociales y Humanidades o en su caso, participación en procesos de gobernanza, defensa de derechos colectivos, communalidad y territorialidad de grupos culturalmente diversos.
- Interés de fortalecer capacidades y competencias teóricas, metodológicas y técnicas para hacer investigación original y producir un conocimiento que identifique problemas y los resuelva, identifique oportunidades y genere mejoras e innovación.
- Disposición para incorporarse a una comunidad, para escuchar y compartir sus hallazgos, sus dudas, sus ideas.
- Disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Demuestra interés en la solución de problemas relativos a la convivencia en el territorio entre grupos culturalmente diversos.
- Muestra disposición para el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

6. Perfil de egreso.

- Recupera conocimiento con un enfoque intercultural, reconoce el valor de la memoria colectiva y las narrativas de los pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas, residentes y grupos culturalmente diversos.
- Genera conocimiento nuevo y original, mediante el análisis de las transformaciones socio territoriales y valoración del patrimonio biocultural y la memoria histórica.
- Realiza diagnósticos territoriales participativos, mediante la aplicación de metodologías y procedimientos para acompañar procesos colectivos de construcción y apropiación sociocultural del territorio y de valoración del patrimonio biocultural.
- Promueve la defensa de los derechos de los pueblos, barrios, comunidades indígenas y grupos culturalmente diversos, así como reconocimiento de la constitución y ordenamientos jurídicos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.

OCTAVA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN GESTIÓN CRÍTICA PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

1. Alcances.

La UNRC promueve el principio de inclusión, por lo anterior, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Objetivo.

Formar interdisciplinariamente profesionistas comprometidos con la gestión de la paz y los derechos humanos, que aporten nuevos conocimientos desde una perspectiva crítica con pertinencia social, con habilidades y conocimientos para analizar y proponer soluciones a conflictos económicos, sociales, políticos, jurídicos y culturales que involucran un entendimiento complejo de los derechos humanos, con el objetivo de contribuir a la construcción de la paz.

3. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Contextos de violencia situada, actores, colectividades y movilización social
- Violencias, género, estructuras de poder y contrapoder



- Teoría y praxis en torno a la violencia, la paz y la justicia
- Geografías de la violencia y territorialidades para la paz
- Pedagogías de la memoria, testimonios, narrativas y verdad para la emancipación
- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) hacia una justicia redistributiva
- Cultura, educación y emancipación para la paz
- Derechos humanos y gestión para la paz

4. Oferta educativa.

La Maestría corresponde al nivel posterior a la licenciatura y se otorga el grado de Maestría en Gestión Crítica para la Paz y los Derechos Humanos. La duración del plan de estudios es de cuatro semestres en modalidad a distancia bajo un modelo híbrido y dual, que enfatiza el trabajo colaborativo, con una dedicación mínima de 15 horas a la semana.

Se ofrecen 50 espacios. Si las personas interesadas no cumplen con el perfil o los requisitos de ingreso, estos espacios podrán quedar libres.

Para más información escribir al correo mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

5. Perfil de ingreso.

- Compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en distintos entornos: asesoría, acompañamiento, promoción y difusión a nivel local, nacional o internacional.
- Preferentemente personas servidoras públicas
- Experiencia en instrumentos que protegen los Derechos Humanos para diagnosticar problemas de acceso a la procuración y administración de justicia, procesos legislativos y administrativos, discriminación y racismo en los espacios públicos y privados (laboral, comunitario, institucional)
- Comprensión de los principios básicos de los derechos humanos, incluyendo su universalidad, indivisibilidad y progresividad.
- Experiencia en proyectos sociales y culturales con carácter inter y transdisciplinarios en el ámbito de la justicia social, para proponer soluciones éticas, sostenibles y modelos de resolución pacífica de conflictos, como la negociación, la mediación y el arbitraje.
- Conocimiento de derechos de víctimas y obligaciones de los Estados en contextos de reparación, justicia y verdad.
- Fundamentos de técnicas de mediación, negociación y resolución de conflictos.
- Conocimiento de contextos históricos y sociales que han dado lugar a movimientos emancipatorios, comprensión de los desafíos sociales, económicos y políticos
- Conocimiento básico de teorías sobre participación ciudadana y gobernanza colaborativa.
- Conocimiento y experiencia de trabajo en instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en la defensa de los derechos humanos
- Familiaridad con conceptos clave de la crítica social, como emancipación, justicia y equidad

6. Perfil de egreso.

- Diagnóstica problemáticas complejas relacionadas con la violencia y la cultura de paz en América Latina como en México.
- Propone visibilizar y analizar las múltiples violencias, sus dimensiones estructurales, psicológicas, discursivas y simbólicas de género, a partir de un diálogo teórico-práctico entre las teorías clásicas de la paz, la violencia y la justicia con un enfoque crítico desde las disciplinas de las ciencias sociales.
- Diseña propuestas de investigación en materia de Derechos Humanos, en los que concibe a la teoría en torno a la violencia, la paz y la justicia como un conocimiento situado, que tiene una determinada historicidad, guiada por supuestos ontológicos, metodológicos implícitos y explícitos.
- Desarrolla e implementa proyectos de investigación que empleen pedagogías críticas de la memoria, testimonios, narrativas, metodologías participativas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una cultura de paz, derechos humanos y de justicia social.
- Propone nuevas posturas teóricas y metodológicas a partir de sus propuestas de investigación o intervención en los derechos humanos con un enfoque crítico para la paz.
- Gestiona diversas formas de atención desde la perspectiva teórica, geografía crítica y humana basada en el pensamiento crítico latinoamericano y mexicano, la ecología política y la sociología



reflexiva para abordar sus efectos en espacios históricamente racializados, marginados y estereotipados.

- Gestiona de manera crítica, diversas formas de atención en el sector público, privado o civil, para la implementación de una cultura de paz.
- Diseña propuestas de solución a los problemas de acceso a la justicia social y violación de los derechos humanos que vive la sociedad mexicana en las instituciones de impartición de justicia.
- Implementa e interviene en la gestión de políticas públicas y acompaña en la defensa de los derechos humanos a través de mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
- Evalúa el impacto que tienen las políticas públicas en el ámbito de los Derechos Humanos y realiza propuestas de mejora.

NOVENA. ALCANCES, OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

a) Registro

- El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- Todos los trámites son sin costo y los resultados son inapelables.
- El procedimiento de registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.
- Al concluir el registro y previa revisión de los documentos cargados en la plataforma, recibirá un correo desde mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx para informarle si continúa o no en la siguiente etapa del proceso. Deberá estar al tanto de su correo electrónico (bandejas de entrada y spam).

b) Requisitos de ingreso.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial de la Universidad Nacional Rosario Castellanos conforme al Plan de Estudio ofertado.

c) Criterios y proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación solo se considerarán aspirantes que hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo, forma, que hayan entregado el protocolo de investigación con los elementos solicitados, así como sustentado ante el Comité Evaluador de forma satisfactoria conforme a los criterios e instrumentos establecidos.

Las fases del proceso consisten en:

Fase I. Revisión documental completa.

Fase II. Entrevista virtual en la que se sustente el proyecto y el perfil de ingreso. Para el caso de Doctorados, cursar y aprobar las Jornadas Académicas de Inmersión

d) Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	Al momento de su publicación
Registro y recepción de documentos	15 de diciembre 2025 al 9 de enero 2026
Cierre de registro	9 de enero 2026
Periodo de evaluación para aspirantes	Del 12 al 16 de enero 2026
Publicación de resultados	19 de enero 2026
Inscripciones	Del 3 al 6 de febrero 2026
Inicio de ciclo escolar	2 de marzo 2026



DÉCIMO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 19 de enero de 2026 en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>

La publicación contendrá el número de folio obtenido durante el periodo de registro. Los resultados son inapelables.

Para realizar el proceso de inscripción recibirán un correo electrónico desde la dirección mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx con las indicaciones. Revisar la cuenta de correo con la que se registró, incluyendo la bandeja de spam o correo electrónico no deseado.

DÉCIMO OCTAVO. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación, sólo da derecho a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria.
- b) Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en la Normatividad y Lineamientos aplicables, así como el Código de Conducta de la Universidad.
- c) Se anulará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, sustituida, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como de quienes incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- d) No podrán postularse al proceso de admisión de la UNRC las personas aspirantes que:
 - Se encuentren actualmente cursando otro programa de posgrado en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera
 - Estén en proceso de obtención de grado en otro programa de posgrado en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera
 - Si se detecta que alguna persona aspirante antes, durante o después de ser aceptada se encuentra cursando otro programa de posgrado, se aplicará su baja definitiva.
- e) La UNRC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes, incluidas aquellas que al ser admitidas se conviertan en estudiantes; así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- f) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el desarrollo del proceso, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- g) La persona que se registre en más de una ocasión en la presente Convocatoria perderá su derecho y no podrá continuar en el proceso.
- h) No admitirán registros, ni entrega de documentos extemporáneos.
- i) Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, la UNRC acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- j) Aunque la persona aspirante sea admitida, será causa de anulación y baja inmediata de su registro como estudiante, si se detecta el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, falsedad, fraude, plagio o autoplagio en lo manifestado o en los documentos presentados.
- k) El proceso de admisión se encuentra de conformidad con el artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- l) Las propuestas de protocolo de investigación que se envíen para evaluación quedarán bajo resguardo de la UNRC después de que se haya completado el proceso de admisión.
- m) Para que se apertura una generación de cualquiera de los posgrados debe contar con un mínimo de 15 personas con dictamen favorable inscritas.
- n) El protocolo de investigación deberá estar enfocado en dar solución a una problemática nacional.



- o) Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- p) Por tratarse de un proceso de admisión, no se proporcionará retroalimentación a las personas que participen en esta convocatoria.
- q) Las personas servidoras públicas, que laboran actualmente en la UNRC deberán cumplir con los criterios institucionales aplicables, así como cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- r) Una vez capturada su información en el Registro de Aspirantes de Posgrado no se realizarán cambios en ninguna etapa del proceso.
- s) Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para los posgrados ofertados por la Universidad Nacional Rosario Castellanos.
- t) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la UNRC.

DÉCIMO NOVENO. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.

La UNRC reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los protocolos de investigación corresponden a la persona aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal de Derechos de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y sus Reglamentos; así como la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que la persona aspirante tiene de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable a la materia.

VIGÉSIMO. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

VIGÉSIMO PRIMERO. INFORMES Y CONSULTAS.

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán consultar la página: <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/>; dudas o comentarios escribir a: mesadeayudaposgrado.urg@rcastellanos.cdmx.gob.mx

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2025.

(Firma)

DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS